



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1200
45406
Venido en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, en un todo conforme el artículo 1 de la Ley Provincial N° 7534, la empresa "DOW QUÍMICA ARGENTINA S.R.L." (Planta San Lorenzo) de titularidad de "PBB POLISUR S.R.L.", sita en la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, cuyo predio se encuentra inscripto en el apartado dominio del Registro General de la Propiedad - Rosario al Tomo 382 A, Folio 408, Número 137.581.

ARTÍCULO 2 - Considéranse incluidos dentro de la calificación y objeto del artículo precedente todos los activos productivos, los bienes inmuebles, muebles (registrables y no registrables), instalaciones y maquinarias necesarias para el desarrollo de actividades normales y habituales del establecimiento y la producción de "polioxi propilenglicol y éteres glicólicos" en las condiciones vigentes a la fecha de la expropiación, en un todo conforme a lo normado por los artículos 6 y 8 de la Ley Provincial N° 7534.

ARTÍCULO 3 - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a llevar adelante el procedimiento expropiatorio conforme el régimen legal de aplicación, formulando de manera simultánea una "Convocatoria a Interesados" que, en cuanto inversores privados, manifiesten su interés en asumir la continuidad de la operatoria industrial de fabricación de "polioxi propilenglicol y éteres glicólicos".

ARTÍCULO 4 - Conforme la habilitación del artículo precedente, el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá la conformación de un Registro de las propuestas recibidas, a fin de declarar posteriormente la atribución de la operatoria industrial sujeta a expropiación a favor de un beneficiario privado, cuya propuesta y plan de inversión y explotación permitan la preservación de los puestos de trabajo y del proceso productivo, en un todo conforme el artículo 4 de la Ley Provincial N° 7534.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 5 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de octubre de 2021

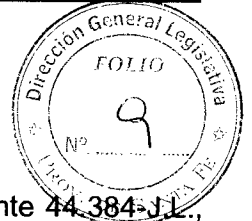
Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CÁMARA DE SENADORES



IV
DOW QUÍMICA ARGENTINA SRL
-EXPROPIACIÓN-



SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito alterar el orden de la sesión para dar tratamiento al expediente 44.384-J.L., que se encuentra dentro de listado de los asuntos entrados del día de hoy, proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la empresa "Dow Química Argentina SRL.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la empresa "Dow Química Argentina SRL, planta San Lorenzo, de titularidad "PBB POLISUR SRL. Expediente 44.384-J.L.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, el bloque Lealtad no acompaña el tratamiento sobre tablas de este expediente; y por lo tanto, la señora senadora Berra y los señores senadores Castello, Kaufmann, Rosconi y quien les habla, votamos negativamente la moción formulada por el señor senador Traferri.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa, con el voto negativo de la señora senadora Berra y los señores senadores Castello, Kaufmann, Rosconi y Calvo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: Ver asunto VIII. e), punto 3, pág. 00.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- En consideración.

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. TRAFERRI.- Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señor presidente, el bloque Lealtad, la señora senadora Berra, y los señores senadores presentes: Castello, Kaufmann, Rosconi y quien les habla, solicitamos autorización para abstenernos en la votación de este proyecto.



Asimismo, mencionar que no estamos en desacuerdo totalmente con este proyecto, pero dado la envergadura e importancia de este verdadero emprendimiento en el Sur de la provincia y teniendo en cuenta que hay gestiones con el Gobierno Nacional, como así también existe un proyecto de medidas de innovar por parte del Ministerio de la Secretaría de Industria de la Nación, es por todo ello que consideramos que tal vez, como en muchas otras oportunidades hemos acompañado estas expropiaciones, en este caso creíamos conveniente tomarnos un tiempo más para analizarlo, pero debido a su solicitud de tratamiento sobre tablas es que pedimos la abstención antes mencionada.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Calvo.

- Resulta afirmativa

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

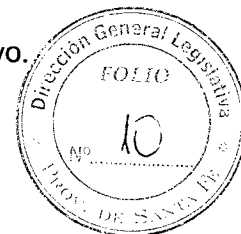
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular, con la abstención de la señora senadora Berra y los señores senadores Castello, Kaufmann, Rosconi y Calvo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto XII, Apéndice, b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.



MIHAEL E. GUTIERREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES